



**DON FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. E ILMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

**Decreto nº 737**

**DEPARTAMENTO:** Secretaría General

**ASUNTO:** Aprobando las BASES del XIII Concurso Fotográfico “Cuenca del Río Guadiaro”

La Junta Municipal de Distrito de San Pablo de Buceite y el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), convocan el XIII Concurso Fotográfico “Cuenca del Río Guadiaro”, y en uso de las atribuciones que me confiere el art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, en su virtud **RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos, las BASES que han de regir la participación en el XIII Concurso Fotográfico “Cuenca del Río Guadiaro”, del siguiente tenor literal:

**“BASES ESPECÍFICAS O CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN EL XIII CONCURSO FOTOGRAFICO “CUENCA DEL RÍO GUADIARO”**

**BASES**

La JMD de Distrito y el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), convocan el XIII Concurso Fotográfico “Cuenca del Río Guadiaro”.

- 1. PARTICIPANTES:** Podrán participar, en este concurso, fotógrafos aficionados y profesionales de cualquier nacionalidad. La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.
- 2. TEMÁTICA:** Se pretenden conseguir las mejores instantáneas y fotografías sobre el río Guadiaro y su entorno (paisaje, flora y fauna), potenciando y aumentando así el reconocimiento de su valor natural, económico, cultural, etc., conforme a las bases que se presentan. Cada participante podrá presentar el número de fotografías que desee.
- 3. PRESENTACIÓN:** Las fotografías deberán presentarse en papel fotográfico de un tamaño de 20x30 cm, y en formato digital con una resolución de alta calidad (300ppp como mínimo) en un CD. Deberán ser enviadas en un sobre cerrado. Por la parte trasera de cada foto debe ir escrito el título de la fotografía y el lugar donde se ha tomado. En ese mismo sobre deberá incluirse un segundo sobre pequeño y cerrado, donde debe constar: el nombre, dirección, fotocopia del DNI, y teléfono del titular de las fotos. Solo se podrán entregar en mano o por correo ordinario. En caso de ser por correo los gastos correrán por cuenta del concursante y se enviará a la siguiente dirección:

**Junta Municipal de Distrito de San Pablo de Buceite**  
**Oficina Municipal. Casa de la Cultura “Enrique Tierno Galván”**  
C/ Coronel Auditor Cazorla, s/n. 11320 San Pablo de Buceite. Cádiz.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eoW++uos4sXjqARYp+ANsA==	<b>Fecha</b>	18/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eoW++uos4sXjqARYp+ANsA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eoW++uos4sXjqARYp+ANsA==</a>	<b>Página</b>	1/2





**Para más información:**

Teléfonos: 956 64 02 54 / 956 64 02 55 / 673 311 338

4. CÓDIGO ÉTICO: Los participantes deben observar el respeto por la conservación de la Naturaleza, y un fiel cumplimiento del Código Ético que podrán consultar en la página web de la Asociación Española de Fotógrafos de la Naturaleza: [www.aefona.org](http://www.aefona.org)

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN: **Hasta el lunes 5 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas**, se cerrará el plazo de presentación de las fotografías. Si se envían por correo se comprobará que el matasellos lleve la fecha que se establece para el cierre de la recepción de los trabajos.

6. JURADO: Estará formado por expertos en fotografía, naturalistas y representantes de la Junta Municipal de Distrito, y su fallo será inapelable. Este jurado podrá resolver todos los aspectos que no estén previstos en estas bases, siendo su decisión también inapelable.

7. FALLO: No podrá recaer más de un premio en la misma persona. El fallo del jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación, y la entrega de los premios tendrá lugar en los actos de las XIV Jornadas de Interpretación de la Cuenca del Río Guadiaro.

8. PREMIOS: Se establecen **tres premios**:

**Primer Premio: 120,00 €**

**Segundo Premio: 80,00 €**

**Tercer premio: 50,00 €**

9. EXPOSICIÓN: Una selección de las mejores fotografías y las ganadoras serán expuestas en el marco de las XIV Jornadas de Interpretación de la Cuenca del Río Guadiaro.

10. Las obras presentadas están sujetas a la actual Ley de la Propiedad Intelectual. La Junta Municipal de Distrito de San Pablo de Buceite podrá reproducir y publicar todas las fotografías que concursen en cualquier soporte, siempre indicando el nombre del autor. Así mismo, todas las obras pasarán a formar parte de un fondo documental que se tiene creado sobre el río Guadiaro en San Pablo de Buceite.

**Segundo:** Ordenar la publicación del presente decreto y las Bases en la página web del Ayuntamiento y Tablón de anuncios.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Jimena de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA  
**Francisco J. Gómez Pérez**

Código Seguro De Verificación:	eoW++uos4sXjqARYp+ANsA==	Fecha	18/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eoW++uos4sXjqARYp+ANsA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eoW++uos4sXjqARYp+ANsA==</a>	Página	2/2

